

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE URBANIZACIÓN Y PLANTA DE APARCAMIENTO DEL GRUPO DE PPV MA-0975, FUENGIROLA (MÁLAGA)**

**Expediente : G3 2025/001615 Y GIRO: 2025/672051**

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 12/12/2025 se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto del CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE URBANIZACIÓN Y PLANTA DE APARCAMIENTO DEL GRUPO DE PPV MA-0975, FUENGIROLA (MÁLAGA) con un presupuesto de 443.119,76 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, sin posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO.-** La licitación de este procedimiento fue publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó a las 09:00 horas del día 14/01/2026. Conforme al informe expedido por la plataforma SIREC, a la presente licitación se han presentado tres licitadores, según se relaciona a continuación, habiéndose presentado todas las ofertas dentro de plazo:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
A18546978 - CONSTRUCCIONES GLESA SA	16/01/26 11:40	SÍ	-
B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	16/01/26 12:18	SÍ	-
B19400829 - JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	16/01/26 23:41	SÍ	-

**TERCERO.-** Con fecha 19/01/2026 se constituyó la Mesa de contratación con los componentes designados por Resolución del Director de AVRA de fecha 12/12/2025, y acto seguido se procedió a la apertura del sobre único, donde consta la documentación administrativa así como las ofertas presentadas por los licitadores. Tras su examen se constata que la documentación aportada es correcta y conforme con lo exigido en el Pliego.

El resultado de la apertura de las ofertas, se resumen en el siguiente cuadro:

NIF - Razón social	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA EN
A18546978 - CONSTRUCCIONES GLESA SA	398.276,04	24 meses
B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	404.179,20	24 meses
B19400829 - JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	426.724,47	6 meses



**CUARTO.-** Con fecha 27/01/2026 se reúne la Mesa de contratación en la que en base al Informe Técnico elaborado, a continuación tras concluir que ninguna de las ofertas presentadas no han incurrido en valores anormales con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego, acuerda valorar las oferta así como clasificarlas con arreglo a la total de puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en las bases (fórmulas), de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	Económica	Mejora	Valoración final
1	A18546978 - CONSTRUCCIONES GLESA SA	80,00	20	100,00
2	B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	69,47	20	89,47
3	B19400829 - JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES SL	29,25	5	34,25

En atención a lo anterior la Mesa de Contratación propuso como mejor clasificada a la entidad CONSTRUCCIONES GLESA S.A.

**CUARTO.-** Tras la propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación dicta con fecha 28/01/2026 Resolución de clasificación de las ofertas figurando como mejor clasificada la empresa CONSTRUCCIONES GLESA SA. Seguidamente con fecha 02/02/2026 fue requerida a través de SIREC para que aportase la documentación previa a la adjudicación exigida en el apartado 10.5 del Pliego en el plazo de 7 días hábiles. Dicha documentación es aportada a través de la plataforma SIREC el día 10/02/2026, habiéndose presentado por tanto dentro de plazo.

**SEXTO.-** Tras el examen de la documentación aportada por el licitador, la Mesa de Contratación de fecha 13/02/2026 acuerda la conformidad de la misma con la exigida por el Pliego, acreditando reunir la clasificación establecida en el apartado 4.B del Anexo I del Pliego, y aportando asimismo justificante de constitución de garantía definitiva, proponiéndose en consecuencia la adjudicación definitiva del contrato a CONSTRUCCIONES GLESA SA

A los anteriores hechos, le resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Son de aplicación al presente expediente de contratación la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Los artículo 150 y ss LCSP relativos a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.6 del PCAP.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		13/02/2026 12:11:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7RMA112M4z11wiFHiC9p74w76	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO.-** La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). (BOJA nº 223 de 21/11/2016), y la Delegación de Atribuciones acordada por Resolución del Director General de 30/11/2016 (BOJA nº 235 de 09/12/2016).

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 LCSP, así como la cláusula 10.6 del PCAP y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE URBANIZACIÓN Y PLANTA DE APARCAMIENTO DEL GRUPO DE PPV MA-0975, FUENGIROLA (MÁLAGA) a la entidad CONSTRUCCIONES GLESA SA por un importe de 398.276,04 euros, IVA excluido, más las mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución de 3 meses, al tratarse de la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación del PCAP que rige la licitación, como se motiva en el cuerpo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de licitadores presentados, conforme exige el artículo 151 LCSP; simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

**TERCERO.-** Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación la empresa adjudicataria y resto de licitadores presentados, conforme a lo dispuesto en el art. 153 LCSP.

**CUARTO.-** El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La formalización del contrato se entenderá realizada en la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, C/ Cerrojo, 38 de Málaga.

Contra la Resolución de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 39 del Decreto 134/2016 de 15 de noviembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a la fecha de la firma digital.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		13/02/2026 12:11:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7RMA112M4z11wiFHiC9p74w76	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	